Factura: 002-003-000039350

20181701021P00061

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701021P00061

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2018, (14:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTES LOPEZ LUIS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757217771	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONTES VALLE JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	111572708	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	MG MONTGROUP CIA.LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21ª

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA No. 2018-17-01-21-P00061
Factura No.: 39350

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MG MONTGROUP CIA.LTDA.

OTORGADA POR: MONTES LOPEZ LUIS JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy ocho de Enero del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MG MONTGROUP CIA.LTDA., el señor MONTES LOPEZ LUIS JOSE (DIRECCIÓN: CATALINA ALDAZ EL BATAN, CELULAR: 0992911593, EMAIL: lmontes@intedya.com, TELEFONO DOMICILIO: 023530413); el señor MONTES VALLE JOSE LUIS (DIRECCION: CATALINA ALDAZ LA RECOLETA PARK, CELULAR: 0988249019. TELÉFONO DOMICILIO: 023534013, EMAIL: jose.montes@intedya.com), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad,de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil CASADOS, con domicilio en la ciudad de QUITO, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédula y pasaporte, cuyas copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación,

cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, en virtud de que me exhibieron sus cédulas; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MONTES LOPEZ LUIS JOSE	VENEZOLANA	CASADO	QUITO	
MONTES VALLE JOSE LUIS	VENEZOLANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MG MONTGROUP CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: M70 - ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE

GESTIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, RECICLAJE DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la companía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso

que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MONTES LOPEZ LUIS JOSE	65	6500.0	6500.0	6500.0	0.0	0.0
MONTES VALLE JOSE LUIS	35	3500.0	3500.0	3500.0	0.0	0.0
TOTALES	100	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MONTES LOPEZ LUIS JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MONTES VALLE JOSE LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MONTES LOPEZ LUIS JOSE
CEDULA: 1757217771

... La Nota ...

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

MONTES VALLE JOSE LUIS
PASAPORTE: 111572708

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI
Identificacion: 1718753229

Notaría 21
Abg.María Laura Delgado Viteri

Firmado por
MARIA LAURA DELGADO VITERI
EC

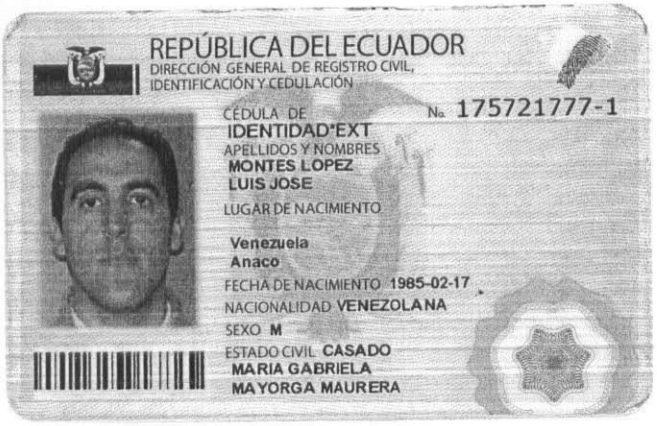

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 175721777-1
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTES LOPEZ
LUIS JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Anaco
FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-17
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
MAYORGA MAURERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA
E1333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTES VALLE JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ARISTIGUIETTA MARIA E
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12
001011585
IGM 15 11 355 40
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

175721777-1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

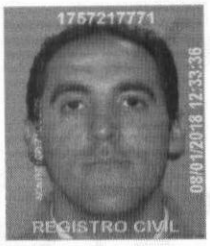

Número único de identificación: 1757217771

Nombres del ciudadano: MONTES LOPEZ LUIS JOSE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAYORGA MAURERA MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTES VALLE JOSE LUIS

Nombres de la madre: LOPEZ ARISTIGUIETTA MARIA E

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018
Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-083-28198

180-083-28198

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1757217771

Nombre: MONTES LOPEZ LUIS JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-083-28216

180-083-28216

PASAPORTE Nº
PASSPORT Nº

111572708

OBSERVACIONES
COMMENTS

SIMÓN BOLÍVAR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo / *Type*: P

País Emisor / *Issuing State*: VEN

Pasaporte Nº / *Passport Nº*: 111572708

Apellidos / *Surnames*: MONTES VALLE

Nombres / *Given names*: JOSE LUIS

Nacionalidad / *Nationality*: VENEZOLANA

Cédula de Identidad Nº / *Personal Nº*: 4597710

Fecha de Nacimiento / *Date of birth*: 27 / Jul / Jul / 1953

Sexo / *Sex*: M

Fecha de Emisión / *Date of issue*: 03 / Dic / Dec / 2014

Lugar de Nacimiento / *Place of birth*: SOLEDAD VEN

Fecha de Vencimiento / *Date of expiry*: 02 / Dic / Dec / 2019

Autoridad / *Authority*

Titular / *Holder's signature*

27-07-53

P<VENMONTES<VALLE<<JOSE<LUIS<<<<<<<<<<<<<<<<<<

1115727086VEN5307276M19120214597710<<<<<<<38

111572708

BANCO DEL PACIFICO
QUITO-PRINCIPAL 2DO.SERVER

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodelpacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Ruc
IDENTIFICACIÓN : 1757217771001
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 027-001-068460934
USUARIO : NALTAMIR
FECHA : 1/5/2018 12:04:40 PM
NUT : 5121420

CLAVE ACCESO:
0501201801099000573700120270010684609340512044018

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente